UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 387 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Jaime Leonardo Bendezú Prado sobre adscripción a la Unidad de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 281° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuenta con una Escuela de Posgrado, integrada por las unidades de posgrado de cada una de las facultades;

Que, el MSc. Ing. Jaime Leonardo Bendezú Prado, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC), adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, con Resolución de Decanal N° 065-2018-FIMGC-D, de fecha 19 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, propuso la adscripción del MSc. Ing. Jaime Leonardo Bendezú Prado a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 19 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del MSc. Ing. JAIME LEONARDO BENDEZÚ PRADO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de la emisión de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 387 -2018-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Escuela de Posgrado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca